



LXII LEGISLATURA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA; PARA QUE EN EL USO DE SUS FACULTADES, FOMENTE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA SOBRE EL ABUSO INFANTIL.

836-2856X111

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 10 de Julio de 2016.

HONORABLE ASAMBLEA.

El suscrito **DIPUTADO MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ**, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, vengo a someter a consideración el presente punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

El concepto de abuso, establecido en el diccionario de la Real Academia Española contempla que es la acción y efecto de abusar, este verbo supone usar mal, excesiva, injusta, impropia o indebidamente algo o alguien. El abuso se puede presentar de diferentes maneras, tales como abuso de autoridad, de fuerza, de confianza, de derecho, sexual, entre otras.

El abuso en los últimos tiempos es considerado como un acto inadmisibles dentro de una sociedad, en donde cualquier individuo puede ser sujeto a éste, toda vez que no existe garantía de no sufrirlo alguna vez en la vida. Sin embargo, el problema se agudiza más cuando el abuso se concentra en los menores y se convierte en parte de la vivencia cotidiana.

El maltrato infantil contempla cualquier tipo de abuso físico y psicológico, así como desatención, negligencia, explotación comercial, la exposición de la violencia de pareja, daños a la salud, al desarrollo o a la dignidad.

De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que existen 21,575,859 niños de entre 0 a 14 años que residen dentro del territorio nacional.



Asimismo, estudios recientes elaborados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señalan que en México el 62% de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida, el 10.1% de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% ha sido víctima de violencia de sexual y un 16.6% de violencia emocional.

Estos tipos de problemas en los que se ven afectados los niños en su calidad de autores o víctimas, son motivo de preocupación no solo entre los padres, sino de la sociedad en general, toda vez que actualmente la violencia que se vive en México se ha convertido en un factor importante que orienta a los menores a rescindir en la violencia, a la deserción escolar y en casos más drásticos, a las muertes infantiles.

Lo anterior, es consecuencia del penoso lugar que ocupamos entre los Países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), siendo este el primer lugar en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años.

En nuestro Estado; en los últimos años se ha tenido avances en los sistemas de información pública. Sin embargo, no se cuenta con uno respecto de los problemas en los que se ven envueltos los infantes, por lo que no permite garantizar de manera correcta los derechos de los derechos de niñas y niños. Por lo que esto genera un gran problema y preocupación, toda vez que aquellos niños que el día de hoy son víctimas de cualquier tipo de abuso, son quienes serán el futuro de Oaxaca.

Sin duda, es de suma importancia que se lleve a cabo de forma oportuna lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en cuanto a que es necesario fomentar campañas que sensibilicen a la sociedad sobre lo grave que resulta el abuso infantil.

Por lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA; PARA QUE EN EL USO DE SUS FACULTADES, FOMENTE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA SOBRE EL ABUSO INFANTIL.

RESPECTUOSAMENTE.